

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020.- El Secretario General, Manuel Alías Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios de 16 de julio de 2020, que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

	DNI/NIF	Núm. expediente
1	25297071S	201800896
2	28926936C	201905018

	DNI/NIF	Núm. expediente
3	B14669956	201907648
4	00678581N	201803851
5	25977179J	201800005
6	32010428V	201801225
7	B21419536	201903900
8	25299984F	201903675
9	25561834W	201903682
10	B29801941	201905437
11	80149849R	201900235
12	74612557M	201901853
13	25866954G	201701590
14	B23706369	201702219
15	28305085C	201800655
16	25268640N	201801018 201801017
17	25872297B	201802692
18	52286234N	201902289
19	B23651235	201704593
20	29929250V	201900288
21	31654339Z	201906101
22	A41030008	201906205
23	75479496M	201906409
24	74835988Z	201908434
25	31830310N	202002366
26	74581195S	201801852
27	75279652P	201902346
28	23584794L	201904646
29	E23296197	201904481
30	05388009Y	201900021
31	25007990k	200300219
32	75696666D	201803059